

totalidad de la masa salarial, incluidas comisiones y derecho de servicio, y, sin embargo, no aplicarse el citado índice sobre estos dos conceptos.

15. Asimismo en el segundo año de vigencia del Convenio se aumentará en un 30 por 100, con respecto a la cuantía correspondiente a 1972, la indemnización de uniformes prevista en el artículo 90 de la Ordenanza de Trabajo, con cargo también al exceso resultante de la aplicación del índice del coste de vida sobre la totalidad de la masa salarial, al no incidir el aumento de dicho porcentaje sobre el derecho de servicio del personal de movimiento y las comisiones del personal de Agencias de viajes.

16. Queda derogado el Convenio Colectivo Sindical aprobado por Resolución de 17 de mayo de 1969, así como también la Norma de Obligado Cumplimiento que lo modificó, dictada por la Dirección General de Trabajo, con fecha 23 de junio de 1970.

17. Se hace constar expresamente que las disposiciones del presente Convenio no representarán necesariamente un alza en los precios de los servicios que presta la Compañía.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AT/ce-12868/71.
Origen de la línea: Apoyo número 16 de la línea a 25 KV., derivación a E. T. 5.558, «Caresa, S. A.».
Final de la misma: E. T. 5.805, «Unyl, S. A.».
Término municipal a que afecta: San Baudilio de Llobregat.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,060 de tendido aéreo y 0,046 de tendido subterráneo.
Conductor: Cobre, 16 y 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera y cable subterráneo.
Estación transformadora: En terrenos de «Unylsa», junto a la carretera de San Baudilio a Prat de Llobregat.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 8 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—8.081C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AT/ce-12837/71.
Origen de la línea: E. T. 4.739, Sanatorio Psiquiátrico «Nuestra Señora de Montserrat».
Final de la misma: E. T. 6.217.
Término municipal a que afecta: San Baudilio de Llobregat.
Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,356 de tendido subterráneo.
Conductor: Cobre, 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: En Riera Beltrán, de San Baudilio de Llobregat. Medición.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 8 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—8.083C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AT/ce-11849/69.
Origen de la línea: Línea subterránea a 25 KV., de E. T. 4.471, «Bumaro, S. A.», a E. T. 5.519, «Residencia José Antonio Girón».
Final de la misma: E. T. 5.522, «Unión Industrial Textil, S. A.».
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,178 de tendido subterráneo.
Conductor: Cobre, 3 x 100 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable armado.
Estación transformadora: Uno de 300 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—7.981C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AT/ce-27981/69.
Origen de la línea: Línea subterránea a 25 KV., derivación a E. T. número 4.382, «C. T. N. E.», en la calle de la Riera Blanca.
Final de la misma: E. T. número 5.085, «Dragados y Construcciones, S. A.».
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,271 de tendido subterráneo.
Conductor: Cobre, 3 x 100 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable armado.
Estación transformadora: Uno de 500 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de